

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 21 de junio de 2021 a las cinco de la tarde (5:00pm), venció el término de 10 días concedidos en el auto anterior a los interesados para que presentaran sus observaciones con respecto al AVALUO del bien inmueble embargado y secuestrado en el presente asunto.

DÍAS HÁBILES: 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 21 de junio de 2021

DÍAS INHÁBILES: 05, 06, 07, 12, 13, 14, 19 y 20 de junio de 2021

Dentro de dicho término, no hubo pronunciamiento alguno.

Armenia, (Q), 14 de julio de 2021.

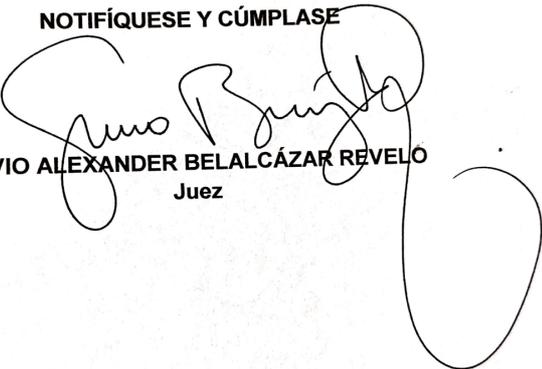
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2009-00099-00  
Armenia Quindío, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que el señor JAIME LONDOÑO JARAMILLO ya no hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia, por lo que previo a fijar fecha para remate, procede el juzgado a nombrar como secuestre en su reemplazo a ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS, quién si hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y quien se localiza en el correo electrónico [admonjudicials.m@gmail.com](mailto:admonjudicials.m@gmail.com) Teléfono 3168270915.

En tal sentido, envíese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
Juez

LMGR.

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO  
Nº 115 DEL 19 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA